



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 16 de junio de 2010

Nº 033-2010-PD-OSITRAN

VISTO:

La Nota de elevación Nº 001-10-OSITRAN/JLCF, de fecha 16 de junio de 2010, remitida por el Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección para la contratación de la supervisión de las obras de ingeniería para la construcción de la segunda calzada y obras de desempate, conservación de los tramos de la calzada en explotación, y la seguridad vial y atención de emergencias viales de la Concesión de la Red Vial Nº 4;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 031-2010-GG-OSITRAN del 14 de abril de 2010, se designó el Comité Especial que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de contratación de una Empresa Consultora para que realice la supervisión de las obras de ingeniería para la construcción de la segunda calzada y obras de desempate, conservación de los tramos de la calzada en explotación y la seguridad vial y atención de emergencias viales en la Concesión de la Red Vial Nº 4 Pativilca – Santa – Trujillo;

Que, el referido Comité Especial ha elaborado las Bases Administrativas del proceso de selección para la contratación de la supervisión en la Concesión de la Red Vial Nº 4 Pativilca – Santa – Trujillo;

Que, mediante el documento de vistos, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases para el Concurso Público CP Nº 002-2010-OSITRAN– “Supervisión de la ejecución de las obras de la Concesión de la Red Vial 4 Tramo Pativilca - Trujillo” verificándose de la revisión de tales bases que las mismas reúnen los requisitos mínimos señalados en las normas de contrataciones, resultando la información contenida en las Bases, de exclusiva responsabilidad del Comité Especial aludido en el párrafo anterior;

Que, es necesario la emisión del acto administrativo mediante el cual se aprueben las Bases para el Concurso Público Nº 002-2010-OSITRAN;



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM establece que las Bases del proceso de selección serán aprobadas mediante resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN;

Que, conforme lo señala el artículo 55° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, el Presidente del Consejo Directivo ejerce la titularidad del Pliego Presupuestario del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, Reglamento para la contratación de empresas supervisoras, el Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases para el Concurso Público CP N° 002-2010-OSITRAN: "*Supervisión de la ejecución de las obras de la Concesión de la Red Vial 4 Tramo Pativilca - Trujillo*"

Artículo 2°.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal PD N° 12048-10